Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Sumario de Prescripción de Extinción de Hipoteca
DEMANDANTE	MARÍA RUBIELA RÚA SILVA Y OTROS
DEMANDADO	DOLORES ARDILA DE TORRES Y OTROS
RADICADO	05001-40-03-014-**2019-01194**-00
AUTO	Ordena Oficiar a Registraduría

Del estudio del expediente y de conformidad con lo solicitado mediante memorial por el apoderado de la parte demandante, se evidencia el cumplimiento de la carga impuesta en el auto del 4 de noviembre de 2021 en donde se le solicitó que informara el estado de la solicitud elevada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil o aportara la respuesta obtenida.

Por lo anterior se **ORDENA** oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con la finalidad de establecer si en sus bases de datos existe información o registros de la codemandada DOLORES ARDILA DE TORRES, toda vez que se desconoce su registro civil de nacimiento, número de identificación en vida, fecha de fallecimiento y registro civil de defunción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P1

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a54f7f1e756a7da8c44cd5a0355c3f59c73cbcc9ecd2b5dfcf20e59d391fbc9**

Documento generado en 11/10/2022 03:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica